



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.310/2010.-

ZAPALLAR, 07 de Octubre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de permisos varios Nº 282, emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta solicitud de fecha 01 de Octubre de 2010, emitida por la Empresa Procine S.A.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 9191 de fecha 07 de Octubre de 2010.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a la Empresa **PROCINE S.A.**, RUT Nº 79.952.340-K, para realizar **Filmación Spot Publicitario**, en camino F-30 E, entre La Laguna de Zapallar y la localidad de Cachagua, y Camino entre Zapallar y Papudo, el día Jueves 07 de Octubre de 2010.

Horario: Desde las 09:00 horas y hasta las 19:00 horas.

- 2º **PAGUESE** los derechos correspondientes según Título VI, Art. Noveno Nº 6 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: Permisos / Actividades



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / OTL / TES / SEC / JUR / ffd.-